



DECRETO N° 0456

NEUQUÉN, 22 ABR. 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0131/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 002/10 efectuada por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la designación política del **Ing. LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO**, D.N.I. N° 12.648.894, con la Categoría FS1, para cumplir tareas de coordinación de proyectos y obras de infraestructura, como así también las relacionadas con la construcción de viviendas; adjuntándose Currículum Vitae;

Que por Pase N° 195/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario suficiente para la designación solicitada;

Que por Informe N° 129/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al **Ing. LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO**, D.N.I. N° 12.648.894;

Que por Pase N° 89/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al **Ing. LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO**, L.P. N° 8066, (Grupo 04), D.N.I. N° 12.648.894, Clase 1957, Categoría FS1, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir funciones como coordinador de proyectos y obras de infraestructura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura;

de acuerdo a lo requerido por Informe N° 129/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

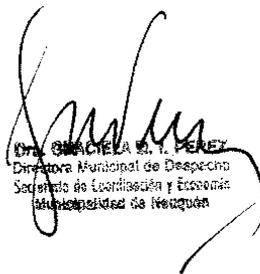
**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

SDS



  
Dra. DANIELA E. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

